



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000490

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía **INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS S.A.** en una compañía limitada **INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS CIA. LTDA.** y adopción del nuevo estatuto social, otorgada el 20 de julio de 2018 en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito y de la escritura pública rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 17 de octubre de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo entre aquellos la transformación.

QUE sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de prórroga de plazo de duración contenido en las mismas escrituras y que no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeto al control ex post en los términos de los artículo 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2019-006 de 9 de enero de 2019 para la aprobación solicitada, con el siguiente pronunciamiento:

"De la revisión y análisis de los libros sociales, estados financieros y documentos de soporte de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS S.A., cortados al 29 de noviembre de 2018 y que se agregan como documentos habilitantes de la escritura pública de Transformación y Codificación de Estatutos, otorgada el 20 de julio del mismo año protocolizada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se determinó, de la revisión aleatoria, que los saldos registrados contablemente en las cuentas del mayor y auxiliares respectivos, guardan correspondencia con los presentados en la compañía, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 332 de la Ley de Compañías.";

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0059 de 16 de enero de 2019, para la aprobación solicitada, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018,

OK



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000490

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de la compañía **INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS S.A.** en una compañía limitada **INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS CIA. LTDA.**; b) La adopción del nuevo estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada en Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2018 y en la escritura pública rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 17 de octubre de 2018; y, c) Disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Séptima y Septuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas de transformación y rectificatoria junto con la presente resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, quien podrá inscribir, al mismo tiempo, el acto societario de prórroga de plazo de duración instrumentado en las mismas escrituras públicas, quedando sujeto al control ex post en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías; b) tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **INDUSTRIA ALIMENTICIA FLAVORS & SCENTS S.A.**; y, c) sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de enero de 2019.

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Exp.714555
Trámite: 58651-0041-18